ACTA NÚMERO DIECISEIS. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. **En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, director suplente; ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.**

1. **ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El director presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quorum*.
2. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria númeroCD-AMP/15/2021, de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, la cual fue ratificada.

IV) SOLICITUD DE ANÁLISIS DE PROBLEMÁTICA SOBRE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: **El director ejecutivo de la Autoridad Marítima Portuaria expresa que de conformidad a lo establecido en el artículo 10 numeral 1, de la Ley General Marítima Portuaria, corresponde al Consejo Directivo la atribución de “*designar y remover al personal ejecutivo necesario para cumplir y ejecutar las funciones asignadas por Ley*”. En ese sentido, manifestó que, en aras de mantener la armonía interna de la institución en la búsqueda de los objetivos institucionales, y en vista que ha existido reincidencia por parte de la gerente administrativa, en situaciones como: entorpecimiento de las funciones de la Dirección Ejecutiva, toma de decisiones paralelas a las del director ejecutivo, cuestionamiento a las decisiones tomadas por el director ejecutivo, dificultando así la ejecución normal del quehacer institucional, y expresando además que con base en el artículo 219 inciso segundo de la Constitución de la República y, a la jurisprudencia con referencia 6-2015, emitida por la Sala de lo Constitucional, la gerente administrativa, no cuenta con estabilidad laboral, por ser cargo de confianza, al ejercer funciones de dirección, coordinación, fiscalización, supervisión y control establecidas en el Manual de Organización y Descripción de Puestos de la AMP, por lo que luego de haber presentado sus consideraciones, ante el Consejo Directivo solicita que se tome la decisión de su remoción, efectiva a partir del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno.** RESOLUCIÓN 33/2021. **Los señores miembros del Consejo Directivo, con base a lo expuesto por el director ejecutivo**, ACUERDAN POR UNANIMIDAD. a) **Remover del cargo a la actual gerente administrativa, poniendo fin a la relación de trabajo existente con la AMP a partir del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, con la finalidad que la gestión institucional que se realiza cuente con personal que asuma los lineamientos para la consecución de los objetivos institucionales;** b) **Instruir al director ejecutivo notificar la presente resolución;** c) **Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que a través del área de activo fijo y área de informática; Unidad Financiera Institucional y Recursos Humanos; realicen los trámites administrativos necesarios para recibir documentación en posesión, gestiones en curso, actividades pendientes de realizar y bienes asignados;** d) **Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.**

1. **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GÉNERO.** La técnico administrativo en funciones de género, presentó la propuesta de Reglamento de funcionamiento de la comisión de género de la Autoridad Marítima Portuaria, atendiendo las recomendaciones y observaciones que fueron realizadas por los señores miembros del Consejo Directivo, quienes manifestaron que se daban por recibidos del mismo, dejando establecido que se debe hacer futuras revisiones al mismo. Los señores miembros del Consejo Directivo, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD,** emitir la resolución siguiente:

RESOLUCIÓN 34/2021

**CONSIDERANDO:**

1. Que por resolución número 123/2020, fecha 30 de noviembre de dos mil veinte, se nombró la Comisión de Género Institucional que busca promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito institucional y permitir el acceso al empleo sin discriminación, así como, establecer acciones a fin de prevenir el hostigamiento sexual o cualquier otra conducta inapropiada, fomentando un ambiente sano y con condiciones de trabajo armoniosas.
2. Que la Ley de Igualdad Sustantiva en sus artículos 3, 4, 9, 10 y 11 determinan que las Unidades Institucionales de Género son parte de los mecanismos que conforman las estrategias metodológicas de transversalidad del enfoque de género en las políticas públicas del estado.
3. Que para el buen funcionamiento de la Comisión de Género Institucional, se necesita normar las funciones y responsabilidades de la comisión, para impulsar la transversalización del principio constitucional de igualdad y no discriminación en la Autoridad Marítima Portuaria.

POR TANTO, **con base en los artículos 10 Numeral 3, de la *Ley General Marítimo Portuaria*; los artículos 3, 4, 9, 10, 10-A y 11 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, el Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, aprueba el:**

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GÉNERO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.

El cual será agregado a los anexos de la presente acta.

1. **VARIOS. 1. INFORME DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.** El director presidente, informó sobre correspondencia enviada por parte de la auditora interna referente a una resolución del Consejo Directivo donde se faculta al presidente para la firma de Convenios Interinstitucionales. Los señores directores manifiestan que conforme a lo revisado y aprobado en sesión extraordinaria 11-bis de fecha 15 de marzo de 2021, consideran quese aclara lo solicitado,por loque se dieron por enterados.

**2. RENUNCIA DE JEFA DE AUDITORÍA INTERNA.** El director presidente, notificó a los señores miembros del Consejo, sobre la renuncia interpuesta por la licenciada Lidia Margoth Alvarado de Corvera presentada por medio de carta de fecha 12 de abril de 2021 siendo efectiva la misma a partir del día 27 de abril de 2021, quien desempeñaba el cargo de jefa del área de Auditoría Interna, quedando abierto el proceso de selección de la persona que resulte idónea para cubrir el puesto. Los señores directores del Consejo Directivo se dieron por enterados

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las diecinueve horas del día de su fecha.

Oscar José David Lizama Marroquín Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

 Director presidente Director propietario

 Christian Marcos Aguilar Durán Roberto Arístides Castellón Murcia

 Director propietario Director suplente